



CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a Despacho del señor Juez la solicitud de desglose que se hace en el proceso ejecutivo que en su momento promovió la Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito -Coophumana- frente a la señora María Celmira Toro Martínez, informando que el mismo fue terminado por desistimiento tácito, de conformidad a lo reglado en el Art. 317 del C.G.P., mediante auto de diciembre 2 de 2019 y, en consecuencia, el mismo fue archivado.

Ahora, la abogada de la Cooperativa demandante solicita el desglose de los documentos base de la acción incoada (*Se aporta el arancel judicial para ello*) (*Anexo 2 – Archivo Diciembre - 2020*)

Manizales, marzo 2 de 2022

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2019-00509

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Conforme a la constancia de secretaría que antecede, en relación a la solicitud que hace la abogada de la **Cooperativa Multiactiva Humana de Aporte y Crédito -CoopHumana-** como demandante en la acción ejecutiva que en su momento promovió frente a la señora **María Celmira Toro Martínez**, por ser procedente a ello se accede, en cuanto al desglose que se pide de los documentos presentados a la misma.

Procédase de conformidad por encontrarse archivado el proceso y haberse aportado el arancel judicial correspondiente.

En consecuencia, se hace saber a la petente que podrá asistir al Despacho en horario de oficina (De 7:30 am a 12:00 m y de 1:30 a 5:00 pm) concurriendo al Juzgado con todos los protocolos de bioseguridad dispuestos para tal fin.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
J U E Z



lfp

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Civil 09

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5ad4b4a032e77ce3fcd8616110f98f2cda31eee17bc2351cf1385acac0fd5d**

Documento generado en 02/03/2022 01:41:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>